

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CBNK BANCO DE COLECTIVO, S.A. EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

I.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula como informe justificativo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de la propuesta de reelección de miembros del Consejo de Administración que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A., que será convocada para el día 3 de junio de 2026 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el día 4 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se somete a la Junta General de Accionistas:

- (a) La reelección como Consejero de **D. Mateo Velasco Arranz**, adscrito a la categoría de Consejero no Ejecutivo y de **D. Francisco de Lera Losada**, adscrito a la categoría de Consejero Independiente.
- (b) El nombramiento de **Dña. Almudena Román Domínguez**, adscrita a la categoría de Consejera Independiente.

Conforme a las referidas propuestas, el Consejo de Administración contará con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

Con la incorporación propuesta de la Sra. Almudena Román Domínguez, el número de miembros del Consejo se mantiene en once (11); no obstante, el número de Consejeras se incrementa en cuatro (4), cumpliéndose así el objetivo de presencia equilibrada previsto en la normativa vigente (Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres).

Este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya reelección y nombramiento se propone y será publicado en la página web de la Sociedad (www.cbnk.es) como parte de la documentación relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

II.- REELECCIÓN DE CARGOS

A) Reelección de Don Mateo Velasco Arranz como miembro del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

El Sr. Velasco fue reelegido consejero por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2020.

Don Mateo Velasco Arranz es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, cuenta con una experiencia profesional de más de cuarenta y cinco años, habiendo prestado servicios durante más de veinticinco años en entidades del Grupo CBNK destacando su cargo como Presidente del Consejo de CBNK desde el 2017, así como de la Comisión Ejecutiva y miembro de la Comisión de Activo.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A., Don Mateo Velasco Arranz tiene la consideración de Consejero no Ejecutivo.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don Mateo Velasco Arranz, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A. y el Grupo del que es matriz, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero no Ejecutivo de la Entidad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, se considera que Don Mateo Velasco Arranz posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero no Ejecutivo, teniendo en cuenta, especialmente, su formación y amplia experiencia dentro del Grupo CBNK.

Propuesta: Reelegir a Don Mateo Velasco Arranz como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero no Ejecutivo, por el periodo estatutario de tres (3) años, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

B) Reelección de Don Francisco de Lera Losada como miembro del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

El Sr. de Lera Losada fue nombrado consejero por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2020.

Don Francisco de Lera Losada es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, con formación adicional en *Master in Business Administration* (MBA) por el Instituto de Empresa (IE) y titulado en el Programa de Dirección General (PDG) por *IESE Business School*.

Por otro lado, el Sr. de Lera Losada cuenta con una dilatada experiencia profesional con más de 38 años de experiencia en el sector financiero y bancario, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Grupo Santander, al que se incorporó procedente de Citibank y donde ha desempeñado numerosos puestos de dirección tanto en España como a nivel internacional, habiendo sido durante ocho años Director General de Banco Santander Nueva York. Su trayectoria como consejero es extensa, habiendo sido miembro de numerosos Consejos de Administración de bancos y entidades financieras de Grupo Santander en España, Estados Unidos, Portugal, Bélgica y Asia, donde ha acumulado una amplia experiencia en gobierno corporativo bancario y en las relaciones con los Reguladores. Desde su incorporación al Grupo CBNK destaca su cargo como Presidente de la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos y miembro de la Comisión Ejecutiva.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A., Don Francisco de Lera Losada tiene la consideración de Consejero Independiente.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: La formación de Don Francisco de Lera Losada, sus conocimientos y la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A. y el Grupo del que es matriz, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero de la Entidad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, se considera que Don Francisco de Lera Losada posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser reelegido Consejero.

Propuesta: Reelegir a Don Francisco de Lera Losada como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo estatutario de tres (3) años, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

III.- NOMBRAMIENTO DE CARGOS

A) Nombramiento de Doña Almudena Román Domínguez como miembro del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

Doña Almudena Román Domínguez es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Actuarial de seguros, cuenta con formación ejecutiva en el THINK School of Creative Leadership y ha completado recientemente el Programa de Consejeros de ESADE (2023).

La Sra. Román cuenta con más de treinta años de experiencia en el sector financiero. Inició su carrera en Citi, donde trabajó durante más de cinco años como *Account Manager* en el departamento de Securities, adquiriendo una sólida base en mercados financieros y en la gestión de relaciones con clientes institucionales. En 1999 se incorporó a ING España, donde ha desarrollado prácticamente toda su carrera ejecutiva (26 años+), ocupando posiciones de responsabilidad en banca retail y culminando como Directora General de Particulares y, posteriormente, como CEO en funciones durante el segundo semestre de 2024.

Categoría de Consejero: en cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A., Doña Almudena Román Domínguez tendría la consideración de Consejera Independiente.

Valoración de experiencia, competencia y méritos: Su trayectoria en ING, prácticamente ininterrumpida durante más de veintiséis años y culminada en la posición de CEO en funciones, le ha permitido desarrollar un conocimiento excepcional del negocio bancario minorista, desde sus fundamentos técnicos, es actuarial de seguros, hasta su dimensión más estratégica y transformacional.

La Sra. Román posee experiencia en posiciones ejecutivas de responsabilidad dentro del sector financiero, junto con su participación en órganos asesores y comités de gobierno corporativo de culturas y negocios distintos, los cuales le han permitido desarrollar unas sólidas competencias relacionales y evidencian un profundo conocimiento del entorno regulatorio y el negocio bancario. Todo ello le permite contribuir de manera efectiva a la toma de decisiones del consejo, identificando con precisión las motivaciones y expectativas de los distintos stakeholders.

En consecuencia, se considera que Doña Almudena Román Domínguez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera.

Propuesta: Nombrar a Doña Almudena Román Domínguez como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo estatutario de tres (3) años, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

IV.- CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de Selección y Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de las necesidades de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A., teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración, para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de Consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero.

La propuesta de reelección responde a la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quién ha venido ejerciendo el cargo de Consejero.

En la selección y propuesta de nombramiento de consejera se han tenido en cuenta parámetros principalmente en materia de diversidad el Consejo que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debían abordarse en el corto plazo con el fin de reforzar la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

Asimismo, con las reelecciones y el nombramiento propuesto, el Consejo pasará a estar integrado por once (11) miembros, de los cuales cuatro (4) serán mujeres, lo que representa aproximadamente un 36% de su composición total. Esta proporción resulta conforme tanto con el periodo transitorio de la Ley Orgánica 2/2024, que exige alcanzar antes del 30 de junio de 2026 un mínimo del 33% del sexo menos representado en los órganos de administración, como con el criterio técnico previsto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual el "porcentaje más cercano al 40%" debe determinarse por exceso o por defecto, lo que implica que, para un Consejo de 11 miembros, la presencia de 4 mujeres cumple con dicho umbral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha llevado a cabo un proceso de selección de candidatas a Consejera Independiente, coordinado por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para lo que se han tenido en cuenta el currículum de diversas candidatas. De entre las candidatas analizadas se ha seleccionado a la candidata propuesta que, como se ha detallado, reúne los requisitos priorizados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como resultado de la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que los candidatos propuestos para la reelección y nuevo nombramiento reúnen los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y están en disposición de contribuir significativamente desde dichos cargos al buen gobierno de CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

Asimismo, se mantiene una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales, y en este sentido velando, particularmente en las ratificaciones y reelecciones, por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.